

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 059-2023 CF/ FCE

Bellavista, 15 de marzo del 2023

VISTO:

El Oficio Circular Nº 016-2023-SG/VIRTUAL, de fecha 10 de marzo del 2023, donde el Secretario General de la Universidad, solicita el CUADRO DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, y los requisitos conforme a Ley a fin de convocar a Concurso Público de Docentes Ordinarios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley Nº 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.7 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, asimismo, en los Arts. 300 y 302 del normativo estatutario se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Oficio N°087-2022-ORH/UNAC de fecha 31 de diciembre del 2022, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos informa que contamos con seis (06) plazas; tres (03) de asociados (02 ASTP, 01 ASTC,) y tres (03) de auxiliares (03 AXTC).

Que, con oficio N° 026-2023-DAE/FCE, el Director de Departamento Académico de Economía, remite las Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y los requisitos conforme a ley a fin de convocar a Concurso Público De Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 15 de marzo del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Proponer, al Consejo Universitario, las Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y los requisitos conforme a ley a fin de convocar a Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional Del Callao. presentado por el Director del Departamento Académico de Economía y aprobado por el Consejo de Facultad, que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la Plaza (o Asignatura)	Condición de la Plaza	Dedicación de la Plaza	Horas	Requisitos Mínimos
1	Técnicas de Redacción y Comunicación	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	 -Licenciado en Educación. - Grado de Magister - Tener 5 años de experiencia profesional - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
2	Proyectos de Inversión Pública y Privada	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	 Economista Grado de Magister Tener 5 años de experiencia profesional Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
3	Finanzas Empresariales	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	 Economista Grado de Magister Tener 5 años de experiencia profesional Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
4	Ingles	Ordinario	Asociado a tiempo completo (ASTC)	40	 Licenciado en Educación-Especialidad Ingles-Castellano Grado de Magister Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
5	Macroeconomía Avanzada	Ordinario	Asociado a tiempo parcial (ASTP)	18	 Economista Colegiado Grado de Magister Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
6	Teoría del crecimiento económico	Ordinario	Asociado a tiempo parcial (ASTP)	20	 Economista Colegiado Grado de Magister Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.

Registrese, comuniquese y archivese